CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/08/2026 - 15:45:09
Recibo No. S002049682, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Ehdpe1XZDw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : LA FALLA DESTINO FÍLMICO
Sigla : LA FALLA D.F.
Nit : 901592326-3
Domicilio: Pereira, Risaralda

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0506303
Fecha de inscripción: 09 de mayo de 2022
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 44 NRO 86 B 05 URBANIZACION TORRES DE SANTA CLARA
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : lafalladestinofilmico@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3175751214
Teléfono comercial 2 : 3192572578
Teléfono comercial 3 : 3123168525

Dirección para notificación judicial : CARRERA 44 NRO 86 B 05 URBANIZACION TORRES DE SANTA CLARA
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : lafalladestinofilmico@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 17 de abril de 2022 de la Asamblea Constitutiva de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 2022, con el No. 228268 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada LA FALLA DESTINO FÍLMICO, Sigla LA FALLA D.F.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 09 de mayo de 2031.

OBJETO SOCIAL

Objeto.- La Corporación tendrá como objeto: a) Promover los departamentos de la región cafetera, por su riqueza geográfica, su ubicación estratégica y su infraestructura como destino fílmico para producciones audiovisuales a través de un enfoque territorial y de buenas prácticas de producción, b) Visibilizar el acervo cultural de los habitantes de la región cafetera, especialmente las poblaciones con enfoque diferencial (grupos étnicos, mujeres, sectores sociales LGBTIQ+, personas adultas mayores y personas con discapacidad), a través de la investigación, creación y circulación de contenido con nuevas narrativas, c) Contribuir al fortalecimiento del ecosistema audiovisual a través de la asesoría para la formulación de políticas públicas y la capacitación, articulación, encuentro y dinamización de sus agentes, d) Gestionar recursos para la sostenibilidad de la corporación y sus miembros, a través de acciones de networking, fondos de cooperación internacional y/o bolsas de trabajo de entidades públicas y privadas, entre otros. Desarrollo Del Objeto Social. - La Corporación para el cumplimiento de sus fines podrá: a) Catalogar espacios, paisajes, actores, infraestructura, instalaciones y equipamientos colectivos con potencial para la producción fílmica y audiovisual, b) Evaluar la idoneidad de los potenciales sitios de rodaje corno locación, c) Promocionar el catálogo de locaciones, infraestructura y agentes audiovisuales como herramienta útil para la planificación de rodajes, d) Investigar el quehacer audiovisual y cinematográfico de la Región desde un enfoque territorial, e) Investigar la cultura audiovisual y sus narrativas en torno a las culturas y territorios de la Región Cafetera, f) Investigar las culturas de la Región Cafetera desde un enfoque territorial como potencial fuente de creación de nuevas narrativas audiovisuales, g) Desarrollar eventos encaminados a la comprensión, apropiación y divulgación de las culturas audiovisuales y territoriales de la Región Cafetera, h) Crear y divulgar materiales audiovisuales, textuales, radiales, sonoros y otros tipos de publicación encaminados a la comprensión, apropiación y divulgación de las culturas audiovisuales y territoriales de la Región Cafetera, i) Desarrollar estrategias y acciones para la inclusión de poblaciones con enfoque diferencial (por ejemplo mujeres, grupos étnicos, personas desplazadas, víctimas del conflicto armado, grupos LGBTIQ+, adultos mayores y personas con discapacidad) en el sector audiovisual, j) Asesorar a entidades públicas para la creación de políticas para el sector audiovisual, cultural y creativo, k) Orientar y planificar procesos de formación y capacitación para agentes de los sectores audiovisuales, culturales y creativos, l)

Implementar acciones y estrategias para la articulación del sector audiovisual y su encadenamiento productivo (por ejemplo, encuentros, simposios, congresos, festivales, etc.), m) Investigar sobre la gestión cultural y creativa del sector audiovisual, n) Realizar acciones de gestión cultural dirigidas al sector audiovisual, o) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de LA CORPORACIÓN, p) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades con o sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional, q) Participar en licitaciones, convocatorias, becas, premios, ruedas de negocios y otros que contribuyan al cumplimiento del objeto de la Corporación, r) Realizar, patrocinar, organizar y sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social, s) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas O grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la corporacion, t) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la corporación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio, u) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de La corporación,v) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y/o el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto, w) Generar una estructura organizacional interna que sea dinámica, flexible y contribuya al cumplimiento de los objetivos de la Corporación, x) Garantizar un entorno libre de discriminación y violencias en la Corporación y sus acciones, Y) Priorizar los intereses y proyectos de los asociados a la corporación, z) Propender por ta autorrealización de los asociados a la Corporación, aa) Buscar la mejora continua en los procesos de la Corporación.

PATRIMONIO

$ 3.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Presidente. - El Presidente es el Representante legal de La Corporación. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales, su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. El presidente continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo. - Funciones. Son funciones del presidente: a) Ejercer la función de representante legal de la corporación, b) Convocar y coordinar con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la corporación, c) Velar por los intereses de la corporación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la corporación. Sin dicha firma tales actos no tendrán validez, d) Entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la corporación, e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la corporación los pagos, dentro de sus limitaciones, f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la corporación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos, g) Presentar a la Asamblea General un informe escrito sobre la marcha de la corporación y en las reuniones extraordinarias, explicaciones sobre los motivos de la convocatoria, h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la corporación, i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo, j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la corporación previa aprobación por parte de la Junta Directiva, k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la corporación previa aprobación de la Junta Directiva, l) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la corporación, m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos, n) Coordinar los procesos administrativos y logísticos en los que la corporación se haya comprometido, o) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. Del Representante Legal Suplente. - El vicepresidente es el Representante Legal Suplente de la corporación, quien tendrá las mismas funciones del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 17 de abril de 2022 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 2022 con el No. 228268 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	SEBASTIAN VARGAS BETANCOUR	C.C. No. 1.088.318.817

VICEPRESIDENTE	VIVIANA FRANCO GUITIERREZ	C.C. No. 1.088.316.300

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 17 de abril de 2022 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 2022 con el No. 228268 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SEBASTIAN VARGAS BETANCOUR	C.C. No. 1.088.318.817
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	VIVIANA FRANCO GUITIERREZ	C.C. No. 1.088.316.300
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	IVAN MARIN DIAZ	C.C. No. 79.905.424

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ALBERTO ANTONIO GUTIERREZ CARVAJAL	C.C. No. 1.088.004.078
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JUAN CARLOS MARTINEZ VELEZ	C.C. No. 10.113.841

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: M7220

Otras actividades Código CIIU: M7490

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $142.717.324,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

Información complementaria a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la policía nacional a través de la consulta a la base de datos del rues. B. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro de identificación tributaria (rit).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Señor (a) Empresario (a) …
Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

.

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/08/2026 - 15:45:09
Recibo No. S002049682, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Ehdpe1XZDw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****